



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO**

**GERMÁN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS, SECRETARIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS DE ALICANTE.**

**CERTIFICO:** Que la Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, en sesión celebrada el día 20 de Julio de 2022, adoptó entre otros, el siguiente **acuerdo:**

**4.ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LA PLAYA DE SAN JUAN DE ALICANTE REFERIDOS A QUIOSCOS CON TERRAZA, SOMBRAS CON TUMBONAS, ESCUELA NÁUTICA Y ALQUILER NÁUTICO. DURANTE LAS TEMPORADAS 2022-2025. LOTE 6: QUIOSCO 4.**

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2022, aprobó la convocatoria del procedimiento abierto, utilizando varios criterios automáticos para la adjudicación, relativo a la "Concesión Demanial para la explotación de los servicios de temporada en la Playa de San Juan, referidos a quioscos con terraza, sombras con tumbonas, escuela náutica y alquiler náutico, durante las temporadas 2022-2025, dividido en siete (7) lotes".

Cumplidos los trámites legal y reglamentariamente exigibles, se celebraron los actos de apertura de plicas de la citada licitación, con fechas 22 de septiembre del presente año (sobre nº 1: Documentación), 28 de septiembre (sobre nº2: criterios juicio de valor) y el pasado día 29 de octubre (sobre nº3: criterios automáticos), resultando admitidas por la Mesa todas proposiciones presentadas al procedimiento, tal y como consta en las correspondientes actas de apertura de plicas.

La Junta Rectora del Patronato, en sesión celebrada el pasado día 7 de abril, aprobó la clasificación por orden decreciente las proposiciones admitidas al procedimiento.

La clasificación del Lote 6: Quiosco 4, fue la siguiente:



**LOTE 6: QUIOSCO 4.**

N.º ORDEN	LICITADOR
1	EXPERIENCIAS UNICAS, SL.
2	SERVICIOS HAT 2018, S.L.
3	UTE:RESTAURA GESTION FORTY, S.L.-PETIMETRE, S.L.
4	ANTONIO GARCIA SANCHEZ, S.L.N.E.
5	HOTEL BOUTIQUE S. XVII, S.L.
6	CALIMA BEACH LEVANTE, S.L.
7	HERGA HOSTELERIA, S.L.
8	INVERSIONES SALUDABLES DEL MEDITERRÁNEO, S.L.

La Junta Rectora del Patronato, en sesión celebrada el pasado día 16 de mayo, adjudicó todos los lotes del contrato.

En relación al Lote 6 referido al quiosco 4, el adjudicatario "EXPERIENCIAS ÚNICAS" renunció al contrato antes de su formalización en documento administrativo. El siguiente licitador SERVICIOS HAT 2018, S.L., no ha presentado la documentación requerida, la UTE:RESTAURA GESTIÓN FORTY, S.L.-PETIMETRE, S.L., siguiente en el orden también ha formulado escrito de renuncia.

El clasificado en cuarto lugar, la UTE formada por: ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ, S.L.N.E., CAMPELLO SURF SHOP, S.L. Y D. JOSE LUIS ALONSO MARTINEZ, dentro del plazo establecido, ha presentado la documentación necesaria, según se estipula en el Pliego de cláusulas administrativas, con el fin de justificar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y restantes documentos exigidos, y ha justificado el depósito en la Tesorería del Patronato, de la garantía definitiva del contrato, de lo que queda constancia en el expediente, todo ello de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

Procede otorgar la respectiva adjudicación de la Concesión Demanial relativa al Lote 6.

El órgano competente para resolver, es la Junta Rectora del Patronato por aplicación del artículo 12 apartado k), de los Estatutos del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

Como consecuencia de cuanto antecede, la Junta Rectora del Patronato, adopta los siguientes **acuerdos**:

**Primero.-** Aceptar el informe de adjudicación formulado por D<sup>a</sup>. Elena Lumbreras Peláez, Jefa de Servicio de Turismo, de fecha 5 de julio de 2022, acreditando su suficiente capacidad como motivación de la adjudicación.

**Segundo.-** Adjudicar el contrato relativo a la "Concesión Demanial para la explotación de los servicios de temporada en la Playa de San Juan, referidos a quioscos con terraza, sombras con tumbonas, escuela náutica y alquiler náutico, durante las temporadas



2022-2025, Lote 6: Quiosco 4.", por un importe total de cuatrocientos once mil seiscientos ochenta y cuatro euros (411.684,00 €), por un plazo de duración de cuatro (4) años (temporadas), a favor del siguiente licitador:

LOTE	SERVICIO	LICITADOR	CANON (4 años) €
6	QUIOSCO 4 CON TERRAZA	UTE: -ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ,S.L.N.ECIF: B548387776 -CAMPELLO SURF SHOP, S.L. CIF: B54827456 -JOSE LUIS ALONSO MARTINEZ DNI:21445428K	411.684,00

**Tercero.-** Requerir al anterior adjudicatario para llevar a cabo la formalización del respectivo contrato en el correspondiente documento administrativo, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), en los términos y con las consecuencias previstas en el artículo 153 de la citada ley, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución de los contratos sin su previa formalización.

**Cuarto.-** Publicar esta resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 151 y 63 y 347 de la LCSP, notificársela al interesado, con indicación de los recursos procedentes, y comunicársela al responsable del contrato y a la Intervención y Tesorería del Patronato, a sus efectos.

**Quinto.-** La formalización del contrato otorgado se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento, indicando, como mínimo, los mismos datos mencionados en el anuncio de adjudicación de acuerdo con los artículos 154 y 347 de la LCSP."

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Alicante, a la fecha de la firma arriba indicada.

Firmado electrónicamente:

**EL SECRETARIO: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.**

**Vº Bº LA PRESIDENTA: María del Carmen Sánchez Zamora.**

